

Acuerdos de 22 de enero de 2025:

1. Programación de la actividad parlamentaria (12/0024/0001/00148).

La Mesa, al amparo y a los efectos del art. 36.1 f) RJG, oída la Junta de Portavoces y en conformidad con su parecer del día de la fecha, acuerda que el periodo de sesiones comience con el Pleno y continúe luego con las Comisiones Permanentes Legislativas correspondientes al calendario seguido durante el anterior periodo de sesiones (Comisión de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, Comisión de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, Comisión de Cultura, Política Llingüística y Deporte, Comisión de Medio Rural y Política Agraria, Comisión de Derechos Sociales y Bienestar y Comisión de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo y de Vicepresidencia).

2. Solicitud del Grupo Parlamentario Popular de tramitación en lectura única de su Proposición de Ley del Principado de Asturias de modificación del Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos cedidos por el Estado, en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (12/0143/0011/11100).

La Mesa, al amparo del art. 36.1 f) RJG, aplicable por remisión del art. 181.5 RJG, oída la Junta de Portavoces y en conformidad con su parecer del día de la fecha, acuerda fijar hasta las 14:00 horas del martes 28 de enero el plazo para la presentación de enmiendas y señalar para la primera sesión plenaria que se celebre en el siguiente periodo de sesiones el debate y votación de la Proposición y de las enmiendas que, en su caso, se presenten a la misma.